

CÓRDOBA, 08 AGO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0034149/2019; por el cual el Sr. Prof. **JOSÉ VICENTE OSTOICH**, Legajo: 37188, solicita licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 15 de julio de 2019 y hasta el 15 de agosto de 2019, por un total de 32 (treinta y dos) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y el certificado médico de licencia obrante a fs. 2 y fs. 3;
- Que el Prof. Ostoich, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en un cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) con carácter interino, conforme Resolución HCD N° 51/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 20 años y 11 meses al 01 de julio de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

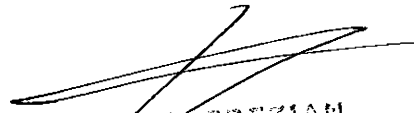
Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

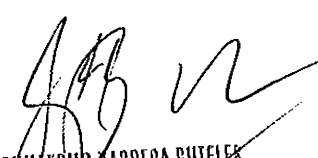
RESUELVE

Artículo 1°.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **JOSÉ VICENTE OSTOICH**, Legajo: 37188- en un cargo de Profesor Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) con carácter interino, a partir de la fecha 15 de julio de 2019 y hasta el 15 de agosto de 2019, por un total de 32 (treinta y dos) días; en la cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente **archívese.-**


RICARDO P. GREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

373